




Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 13 NOV 2015

VISTO:

El EXP-USL: 0006654/2015, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación SEMI-EXCLUSIVA, con destino al Área de FORMACIÓN GENERAL, del Departamento de Turismo, con temas de la Asignatura INGLÉS VI de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el concurso se tramita de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, OCS 15/97.

Que el llamado a concurso se protocolizó por RES. D. - N° 107/15

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la O.C.S. 19/12, Anexo I, artículo 8, inciso g) 2.

Que la RCS 216/13, en su artículo 1, establece: *"Interpretar que en las Ordenanzas del Consejo Superior N° 15/97 y 13/10, donde dice: "Consejo Directivo" deberá leerse: "Decano Normalizador con aval del Consejo Académico Consultivo", en trámites originados en el ámbito de las Facultades en Proceso de Normalización cuando se requiera la aplicación de dichas normativas, remitiéndose al Consejo Superior para su aprobación definitiva luego de su tramitación por Facultad los siguientes actos que afecten derechos: a) Impugnaciones a los Aspirantes, b) Recusaciones de Jurados y c) Resoluciones denegatorias de impugnaciones"*.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis certificó la existencia del crédito correspondiente.

Que a fojas 198 a 202 se agrega el dictamen del jurado, que recomienda el siguiente orden de mérito:

1º: GONZALEZ, MARIA CRISTINA

2º: Desierto

Que, vencidos los plazos legales correspondientes, no se registraron impugnaciones.

Que la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos del Consejo Académico Consultivo avaló lo actuado.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 11 de Noviembre del corriente, acordó por unanimidad con lo actuado por el jurado y con el orden de mérito propuesto.


Mrs. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que corresponde designar a GONZALEZ, MARÍA CRISTINA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación SEMI-EXCLUSIVA, con destino al Área de FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Turismo, con temas de la Asignatura INGLÉS VI de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el gasto que demande la presente designación se imputará al Presupuesto Ordinario de la FTU

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de méritos elaborado por el jurado interviniente:

- 1º) GONZALEZ, MARIA CRISTINA
- 2º) Desierto

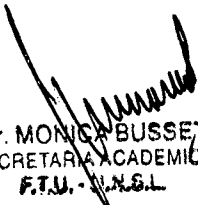
ARTICULO 2º.- Designar a GONZALEZ, MARIA CRISTINA, DNI 30.581.757, en el cargo DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación SEMI-EXCLUSIVA, con destino al Área de FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Turismo, con temas de la Asignatura INGLÉS VI de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir del 12 de Noviembre del año 2015.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación al Presupuesto ordinario de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA: 731 – Educación Universitaria
DEPENDENCIA: 50 - 1 Facultad de Turismo y Urbanismo
ACTIVIDAD: 02 – Permanente
INCISO: 1 – Gastos en Personal
PARTIDA: 1.1 – Personal Permanente

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones de la Universidad, y Archívese.

RESOLUCION D.- N° 171


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
FTU. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.